

Acta Nº 3

En el lugar que ocupa la sala de sesiones del H. Ayuntamiento de Trincheras, Sonora, siendo las 14:00 horas del día martes 24 de septiembre de 2024, se dieron cita los C.C. Abraham Dolores Valenzuela Bejarano, Liselda Guadalupe Infante Silva, Mauro Reyna Bejarano, Deborah Yaneth Murrieta Montoya y Breirie Alán Arrizón Ochoa, en calidad de Regidores Propietarios del Ayuntamiento 2024 – 2027, ante la presencia de los C.C. Socorro Ibeth Ochoa Ruiz y Rafael Murrieta Mata, Síndico Procurador y Presidente Municipal, respectivamente, con el propósito de celebrar sesión número 3 de Ayuntamiento, de carácter extraordinario, en cumplimiento al artículo 50, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; misma que se desarrolló bajo el siguiente:

Orden del día:

- 1. Instalación legal de la Sesión
- 2. Lectura del Acta de Sesión anterior
- 3. Asunto específico:
 - ✓ Se autoriza al Presidente Municipal para que a nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba toda clase de convenios de coordinación con las diversas instancias del Gobierno Federal, Estatal o de cualquier otro municipio, así como, con instituciones educativas, fideicomisos públicos, organismos descentralizados, ciudades hermanas de otros estados soberanos, entre otros, sin limitación de monto.
- 4. Clausura de la Sesión.

Para dar inicio a la presente sesión, la Secretaria de Ayuntamiento, C. Luz María Portillo Trejo, se permitió pasar lista de asistencia, contándose con la totalidad de Regidores Propietarios; por lo cual, tuvo a bien instalar legalmente la presente sesión de Ayuntamiento.

Asimismo, siguiendo con el uso de la voz, la Secretaria de Ayuntamiento, procedió a dar lectura al acta de sesión anterior, la cual, posteriormente se sometió a firma de cada uno de los integrantes del Ayuntamiento.

Continuando con el orden de la sesión, el Secretario de Ayuntamiento cedió el uso de la palabra al C. Rafael Murrieta Mata, Presidente Municipal, quien se permitió exponer a los presentes la necesidad de contar con la aprobación del Ayuntamiento para suscribir toda clase de convenios de coordinación con las diversas instancias del Gobierno Federal, Estatal o de cualquier otro municipio, así como, con instituciones educativas, fideicomisos públicos, organismos descentralizados,



Acta Nº 3

ciudades hermanas de otros Estados soberanos, entre otros.

Acto seguido, los Ediles conscientes de la importancia de otorgar este poder, para que nuestro Presidente Municipal pueda realizar sus gestiones en pro de la comunidad, tomaron el siguiente:

Acuerdo Nº 7.- Con fundamento en lo previsto en los artículos 61, fracción II, inciso F), y G), y 65, fracción V, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza al C. Presidente Municipal, para que, sin previa autorización del Cabildo y con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, a nombre y representación del H. Ayuntamiento de Trincheras, Sonora, suscriba convenios y contratos con las diversas instancias del Gobierno Federal, Estatal o de cualquier otro municipio, así como, con instituciones educativas, fideicomisos públicos, organismos descentralizados, ciudades hermanas de otros estados soberanos, entre otros, sin limitación de monto.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente acta de Sesión de Ayuntamiento, a las 14:40 horas, del día martes 24 del mes de septiembre de dos mil veinticuatro, firmando para constancia quienes en ella intervinieron.

Atentamente

C. RAFAEL MURRIETA MATA Presidenta Municipal

C. Luz María Portillo Trejo Secretaria de Ayuntamiento

C. Socorro Ibeth Ochoa Ruiz Síndico Procurador

Liselda Guadalupe Infante Silva

REGIDORES PROPIETARIOS

C. Abraham Dolores Valenzuela Bejarano

C. Mauro Reyna Bejarano

Mauro R.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

C. Deborah Yaneth Murrieta

Montoya

C. Breirie Alan Arrizon Ochoa